

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CAMARONERA CAMARBEN S.A.

En mi calidad de Comisario de CAMARONERA CAMARBEN S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplí informarle de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de CAMARONERA CAMARBEN S.A. por el período fiscal terminado al 31 de diciembre del 2015.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA CAMARBEN S.A. Esta constituida legalmente el 11 de marzo del 2015, mediante escritura pública autorizada por la Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 24 de Marzo del 2015 con el número de Inscripción 106.

Según se puede observar CAMARONERA CAMARBEN S.A., aún está en proceso de regularización respecto de los permisos necesarios para entrar en proceso de producción y cosecha de camarón.

2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados.

continuación:

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a

En mi opinión los Estados Financieros mencionados anteriormente reflejan razonablemente la Situación Financiera de CAMARONERA CAMMARBEN S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Cumplimiento con la Ley Laboral

CAMARONERA CAMMARBEN S.A. no cuenta con personal laborando, según se observa la misma está en proceso de regularización para entrar en funcionamiento normal.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 23 de Febrero del 2016

Ing. Ernesto Herrera S
C.P.A. COMISARIO
RUC 0702352253001